

## Al Ayuntamiento de la Ciudad de Zaragoza

**Don Álvaro Bajén García**, mayor de edad, con D.N.I. 1, y  
domicilio a efectos de notificación en D. Pedro de Luna, 22 local, Código Postal 50010,  
en nombre y representación de **la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA**

**COMPAREZCO** en el expediente nº rea de Presidencia y Acción  
Social del Ayto. de Zaragoza, y

**DIGO:** que teniendo constancia de su contenido por los medios de comunicación y dado el malestar de los autónomos de los sectores del comercio y la hostelería de nuestra ciudad, la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA, formula, con arreglo a derecho, las siguientes

### **ALEGACIONES:**

1ª.- Que el art. 4 del Decreto 171/2005, de 6 de septiembre, establece la definición de Zonas de gran Afluencia Turística y municipios turísticos a los efectos de aplicación de la normativa comercial. En su anexo II se señalan los municipios turísticos de carácter comercial. En este Anexo no figura la Ciudad de Zaragoza.

2ª.- Que nos oponemos a que se declare Zona de Afluencia Turística respecto del Parque Comercial Puerto Venecia, señalada en el mentado expediente dado que el Ayuntamiento de Zaragoza no aparece en el Anexo II, ni es Zona de Gran Afluencia Turística.

Además su declaración chocaría con las normas de rango superior aragonesas como son la Ley de Ordenación del Territorio (LOTA), modificada recientemente, en el año 2009; y las directrices Generales de Ordenación Territorial; así como con el propio Plan de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza (PGOU).

En las primeras normas se apuesta por el equilibrio territorio de Aragón y este proyecto supondría el aumento de la macrocefalia de Zaragoza; de nuevo enfrentaríamos a “Zaragoza contra Aragón”.

El PGOU de Zaragoza no contempla actuaciones de este tipo ni delimita esta zona como zona de interés turístico especial, siendo un Plan muy recientemente aprobado.

Igualmente las últimas inversiones realizadas en turismo en Zaragoza, sobretodo en el entorno del recinto Expo y del Ebro, no están suficientemente consolidadas y sería lógico consolidar ésto, antes que dispersar esfuerzos y recursos financieros en otra zona.

3ª.- Que no cumple con los parámetros que exige la normativa:

- a) El número de lugares o monumentos de interés turístico.
- b) El incremento anual de la población, por afluencia estacional, respecto a la población de derecho.
- c) El número de plazas en alojamientos turísticos y segundas residencias (residencias no habituales) respecto del número de viviendas habituales y su ocupación media anual.

No se nos indican los parámetros puesto que se habla de proyectos futuros pero, aún así, jamás podrá ser considerado Puerto Venecia como lugar o monumento de interés turístico

Monumentos no existen y tampoco es un lugar de interés turístico para ello; conforme a las normas de la UNESCO un lugar de interés turístico es aquel que por sus características posee un atractivo por sus potencialidades naturales o por su atractivo histórico cultural, elementos de los que adolece Puerto Venecia.

Por mucho que se quiera poner elementos de ocio, le impide ser una zona de Interés Turístico puesto que pondríamos lagos en cualquier zona de Zaragoza para poder declarar la zona de interés turístico, por ejemplo ¿si al Centro comercial Augusta le añadiésemos una montaña para escalar, además de un lago y algo más, la catalogaríamos así?

De esta manera se desvirtúa totalmente el concepto de “Interés Turístico” y hay que ser rigurosos con la normativa que ampara estas zonas de interés turístico.

**4ª.-** Tampoco existe incremento anual por afluencia estacional.

En la actualidad estamos observando como la población decide irse a vivir a las zonas periféricas de la ciudad, en detrimento del centro como ciudad consolidada y sostenible, lo cual está en contra de la Estrategia Territorial Europea.

Además el modelo turístico tanto europeo como español como aragonés apuesta por la sostenibilidad, de lo que adolece este proyecto ni económica ni ambientalmente.

**5ª.-** Que el Ayuntamiento iría contra sus propios actos puesto que entendemos, aunque no lo conocemos con exactitud, que en el Plan Estratégico de Turismo de Zaragoza, no consta esta zona como zona de interés turístico especial

**6ª.-** Que un cambio de uso en la zona de la que hablamos requeriría un informe de impacto ambiental por parte del INAGA

**7ª.-** El Ayuntamiento siguiendo las recomendaciones de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, aprobó la redacción de la Agenda 21 Local, que implica trabajar por la sostenibilidad y por la Participación Ciudadana.

Sostenibilidad que no existe con este proyecto y participación ciudadana que brilla por su ausencia

**8ª.-** El número de plazas en alojamientos turísticos y segundas residencias (residencias no habituales) respecto del número de viviendas habituales y su ocupación media anual. No existen datos y basándonos en otras experiencias no podemos saber si se cumplirán con las expectativas.

Por todo ello,

### **SOLICITO:**

**1º.-** Que teniendo por presentado este escrito, lo admita y en su virtud nos tenga como opuestos a este proyecto.

2º.- Solicitamos que se canalicen las inversiones públicas en proyectos de interés económico y social, entre ellos al pequeño comercio y la hostelería

**OTROSI DIGO:**

- 1º.- Que como no se ha recibido completa información,
- 2º.- Que existe en la ciudad un nuevo Plan Local de Comercio
- 3º.- Que existe en la ciudad el Informe del Plan Estratégico de Turismo de Zaragoza
- 4º.- Que supondría un grave perjuicio para los autónomos del comercio y la hostelería de esta ciudad.

Es por lo que

**SOLICITO**

- 1º.- se nos informe del expediente administrativo completo, dándonos traslado y fotocopia del mismo.
- 2º.- Se nos de copia del Plan Local de Comercio de la ciudad
- 3º.- Se nos remita Informe del Plan Estratégico de Turismo de Zaragoza

En Zaragoza, a 25 de mayo de 2010

Álvaro Bajén García  
Secretario General de UPTA Aragón

**A LA OFICINA DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
ACCION SOCIAL DEL EXMO. AYTO. DE ZARAGOZA**

**Plaza del Pilar, 18, 1ª Planta. 50071-Zaragoza**